



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huanuco, 23 de Septiembre del 2022

OFICIO N° D000365-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Coordinador Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito el informe de las acciones complementarias realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 056- 2022 – CTVC/HUA suscitada en la IE ANTONIO RAIMONDI – Primaria, situada en el CC.PP. La Morada, distrito La Morada, provincia Marañón, departamento Huánuco.

Referencia : INFORME N° D000041-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JAB (23SEP2022)

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted e informar en relación al documento de la referencia, sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportado por los representantes del sistema de veeduría durante su visita realizada a las IIEE a fin de verificar la prestación del servicio alimentario 2022, en el siguiente cuadro se detalla la IE visitada y el caso reportado:

N°	LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA	DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA	CASO REPORTADO	NOMBRE DE LA IIEE	CONCLUSIÓN	ESTADO DE ATENCIÓN
1	Distrito: La Morada Provincia: Marañón Región: Huánuco	OFICIO N° 034-2022-CTVC/HUANUCO	CASO N° 056-2022-CTVC/HUA	ANTONIO RAIMONDI Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO

Cabe precisar, que esta Unidad Territorial dentro de las facultades conferidas y en el marco de modelo de cogestión viene realizando las acciones correctivas con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario, a través de los Monitores de Gestión Local se viene brindando asistencia técnica y el respectivo seguimiento a los miembros del CAE de las Instituciones Educativas que atiende el PNAE Qali Warma. Al presente documento se adjunta las evidencias recogidas de las acciones llevadas a cabo, a fin de dar solución a cada uno de los puntos críticos identificados y reportados.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Adj.

- INFORME N° D0000041-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JAB
PNAEQW/UTHNC

cc.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 23/09/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0054 4690 4367 8020



Jirón Ayancocha N° 487 HUANUCO - HUANUCO / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por ALVINO BORJA Juan Yemer FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.09.2022 07:40:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huanuco, 23 de Septiembre del 2022

INFORME N° D00041-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JAB

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
 UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informe de las acciones complementarias realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 056- 2022-CTVC/HUA suscitada en la IE ANTONIO RAIMONDI nivel - Primaria, situada en el CC.PP La Morada, distrito La Morada, provincia Marañón, departamento Huánuco.

Referencia : a) OFICIO N° 034-2022-CTVC/HUÁNUCO
 b) INFORME N° D00020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JAB
 c) RDE N°D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma.

Fecha Elaboración: Huanuco, 22 de septiembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante **OFICIO N° 056-2022-CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 28 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE ANTONIO RAIMONDI-nivel Primaria, respecto a la alerta **CASO N° 56-2022- CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 13 de abril del 2022 y 02 Puntos Críticos:

PUNTO CRÍTICO 1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

PUNTO CRÍTICO 1: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

- 1.1. Con fecha 29 de abril del 2022, a través de un mensaje vía WhatsApp y el correo institucional, el coordinador técnico informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC); a su vez, brinda asistencia técnica y recomendaciones a cerca del procedimiento y las estrategias a seguir para levantar las observaciones correspondientes.
- 1.2. Con fecha 17 de mayo del 2022 presente un primer informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 056, tal como se detalla en la referencia a).



Firmado digitalmente por HUAYNACCERO AMANTE Alfredo FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.09.2022 07:31:07 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 23/09/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
 CVD: 0054 4587 7537 2001



Jirón Ayacucho N° 487 HUANUCO - HUANUCO / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU** que aprueba la "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".
- 2.2 **RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "*Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma*".
- 2.3 **RDE N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.4 **RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** denominada "Protocolo de procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ITEMS y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW".
- 2.5 **RDE N° D000291 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.6 **RDE N° D0000201 –2022–MIDIS/PNAEQW– DE**, que aprueba "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar qali warma" - RDE N° D0000201 –2022–MIDIS/PNAEQW– DE.
- 2.7 **RDE N° D000221 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.8 **RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**; que aprueba el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2022.
- 2.9 **RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**; que aprueba el PROTOCOLO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL MENÚ ESCOLAR DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

III. OBJETIVO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 056-2021-CTVC/HUA** y comunicar las acciones complementarias desarrolladas para la atención del caso.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. La Unidad Territorial Huánuco, **con fecha 28 de abril del 2022** toma conocimiento del **CASO N° 056-2022 – CTVC/HUA**, de la veeduría realizada el 13 de abril del 2022 en la IE Antonio Reimondi -nivel Primaria del CCPP de La Morada, distrito La Morada, provincia Marañón, departamento Huánuco. Siendo los hechos suscitados en la **SEGUNDA ENTREGA** de los alimentos a los padres de familia.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

PUNTO CRÍTICO
PUNTO CRÍTICO 1: "El número de alumnos atendidos que figura en el Acta de Entrega/Recepción no es igual al número de alumnos matriculados".
PUNTO CRÍTICO 2: "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado".

4.2. PUNTO CRÍTICO 1: "El número de alumnos atendidos que figura en el Acta de Entrega/Recepción no es igual al número de alumnos matriculados".

4.2.1. Acciones desarrolladas por el MGL: Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- a. Identificación de la causa de su ocurrencia:** El 02 de mayo del 2022 mediante llamada telefónica me comuniqué con la directora Erlinda Rojas Vargas de la IE Antonio Raimondi – Nivel Primaria con la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTVC durante llamada telefónica a la directora de dicha IE, al respecto el presidente del CAE manifestó que recibió la llamada telefónica del responsable de la CTVC el día 13 de abril del 2022 donde realizaron observaciones en dos puntos críticos arriba mencionados, siendo los hechos suscitados en la PRIMERA ENTREGA de los alimentos a los padres de familia. **(Sustento: pantallazo de llamada telefónica a la directora de la IE Antonio Raimondi – Nivel Primaria- ver Anexo 1).**
- b. Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los miembros CAE de la IE Antonio raimondi – Nivel Primaria.
- c. Acciones que permitieron resolver los puntos críticos :** El 2 de mayo de 2022 se brindó ASISTENCIA TÉCNICA al miembro (presidente) del CAE sobre el numeral 8.1 actualización del listado de IE de la RD N° 210-2021, donde señala que "La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente". Producto de la asistencia técnica la directora de la IE mediante una DECLARACIÓN JURADA se comprometió a realizar el registro de la matrícula de los alumnos de manera oportuna en el sistema SIAGIE. **(Sustento: pantallazo de la llamada telefónica al miembro CAE - ver Anexo 01 y Acta de compromiso de CAE- Ver Anexo 2).**

Cabe precisar, que el PNAEQW realiza las actualizaciones de usuarios de las IIEE de acuerdo a las normativas vigente, tal como señala la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 8.1 señala lo siguiente:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

- El día 02 de julio del 2022 de acuerdo a la RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprobó el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2022, dentro del listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas, se encuentra la IE Antonio Raimondi – Nivel con la cantidad de **226 USUARIOS**, lo cual será atendido con la entrega de los alimentos de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados que se encuentran registrados en el SIAGIE en la **SEXTA ENTREGA**, (del 12 al 22 de setiembre del 2022) según el cronograma de entrega de los alimentos a las IIEE a cargo del proveedor. **(Sustento: Pantallazo del listado de IIEE Publicas a ser atendidas por el PNAE Qali Warma donde se considera la IE ANTONIO RAYMONDI – Nivel PRIMARIA - ver Anexo 3).**

4.2.2. Acciones desarrolladas por los miembros CAE:

- La directora **ERLINDA ROJAS VARGAS** informó que tiene actualizado su SIAGIE, y que al día de la llamada telefónica del CTVC a la directora de la IE contaba con el registro actualizado de **237 estudiantes matriculados** según el registro del SIAGIE y posterior a la fecha se trasladaron **11 alumnas/os** a otras instituciones educativas quedando con **226 alumnas/os matriculados** según el registro del SIAGIE, referente al incremento y reducción de estudiantes en la institución educativa se ha considerado según Acta de Entrega y Recepción de alimentos para 226 usuarias/os **(Sustento: Declaración jurada del director sobre base de datos de SIAGIE- ver Anexo 4)**
- Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL los miembros del CAE se comprometieron mantener actualizado en el SIAGIE el número de estudiantes e informar al Monitor de Gestión Local del PNAE Qali Warma, referente a los incrementos y reducción de alumnos en la IE, para su consideración en la actualización de usuarios posteriores. **(Sustento: ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS- ver Anexo 5).**

4.3. PUNTO CRÍTICO 2: "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado".

4.3.1. Acciones desarrolladas por el MGL: Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- Identificación de la causa de su ocurrencia** El 5 de mayo del 2022 mediante llamada telefónica me comuniqué con la directora **ERLINDA ROJAS VARGAS** de la IE ANTONIO RAIMONDI – Nivel PRIMARIA con la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto el presidente del CAE manifestó que recibió la llamada telefónica de la



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CTVC el día 13 de abril del 2022 donde realizaron observaciones en dos puntos críticos arriba mencionados, siendo los hechos suscitados en la PRIMERA ENTREGA de los alimentos a los padres de familia. (Sustento: pantallazo de llamada telefónica a la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI – Nivel PRIMARIA- ver Anexo 6).

b. **Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los miembros CAE de la IE Antonio Reimondi – Nivel primaria.

c. **Acciones que permitieron resolver los puntos críticos:** El 05 de mayo de 2022 se brindó ASISTENCIA TÉCNICA al miembro (presidente) del CAE sobre RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar en el inciso "iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

1. Identificar los alimentos por grupos.

2. Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.

3. Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases...". Producto de la asistencia técnica el director de la IE mediante una DECLARACIÓN JURADA se comprometió efectuar durante las siguientes distribuciones de los alimentos a los padres y madres de familia que la ración entregada por usuario contenga las cantidades consideradas por el PNAEQW. (Sustento: pantallazo de la llamada telefónica para la asistencia técnica al CAE - ver Anexo 6, y Declaración Jurada del CAE sobre la asistencia técnica- Ver Anexo 7).

✓ Asimismo, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la RDE N° D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE; en el en el numeral 8.7 Aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del PNAEQW "En función a los requerimientos y recomendaciones señalados en el numeral 8.5, el PNAEQW, con la opinión técnica del CENAN ha establecido el aporte de energía y nutrientes que debe comprender el servicio alimentario"

4.3.2. Acciones desarrolladas por los miembros CAE:

- La directora **ERLINDA ROJAS VARGAS** manifestó, que se cumplirá con la distribución de la cantidad completa de los alimentos que le corresponde a cada alumno una vez realizado la actualización de los 226 usuarias/os, esto será considerado para la **SEXTA ENTREGA**.
- Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL los miembros del CAE se comprometieron garantizar durante las siguientes distribuciones de los alimentos a los padres y madres de familia que la ración entregada por usuario contenga las cantidades consideradas por el PNAEQW, cumpliendo con el aporte de nutrientes según requerimiento para el desarrollo óptimo de las actividades educativas. (Sustento: ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS- ver Anexo 5).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

V. CONCLUSIONES:

5.1. Del CASO N° 056-2022-CTVC/HUA reportado por la CTVC, durante la veeduría en la IE ANTONIO RAIMONDI – Nivel primaria, se concluye que la observación es **FUNDADO**; sobre el punto crítico observado "El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados" y el punto crítico observado "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado". Se han realizado las siguientes acciones:

CASO 1: "EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS"

Acciones desarrolladas por el MGL: El 02-05-2022, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia de cada punto establecido en la RDE N° D000210-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, procedimientos para la actualización de Listado de IIEE. Se establece lo siguiente: La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU (SIAGIE); por lo que es responsabilidad del director realizar el registro de alumnos matriculados en el SIAGIE de manera oportuna.

- ✓ Cabe precisar que se realizó la actualización (incremento) de usuarios en el SIGO y según la RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE que fue **aprobado** con fecha 02 de julio del 2022, el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2022, la misma que menciona que los alimentos serán entregados según el número de alumnos matriculados en el SIAGIE. La atención se hará efectiva para **226 USUARIOS** en la distribución de los alimentos a las IIEE en la etapa que comprende a la **SEXTA ENTREGA** (la cual se realizará del 12 al 22 de setiembre según cronograma).

Acciones desarrolladas por los miembros CAE: La directora **ERLINDA ROJAS VARGAS** informó que tiene actualizado el SIAGIE, y que al día de la llamada telefónica realizada por CTVC, la IE contaba con el registro actualizado de **237 alumnos matriculados** según el registro del SIAGIE, posterior a la fecha la directora manifestó que se trasladaron **11 alumnas/os** a otras instituciones educativas, quedando con **226 alumnos matriculados** según el registro del SIAGIE y el incremento se realizó para 226 usuarias/os (**Sustento: Declaración jurada del director sobre base de datos de SIAGIE - ver Anexo 4**).

CASO 2: "NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO".

Acciones desarrolladas por el MGL: El 05-05-2022, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia de cada punto establecido en sobre RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar en el





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

inciso "iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

1. Identificar los alimentos por grupos.

2. Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.

3. Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases..."

- ✓ Asimismo, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la RDE N° D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE; en el en el numeral 8.7 Aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del PNAEQW "En función a los requerimientos y recomendaciones señalados en el numeral 8.5, el PNAEQW, con la opinión técnica del CENAN ha establecido el aporte de energía y nutrientes que debe comprender el servicio alimentario..."

Acciones desarrolladas por los miembros CAE: La directora **ERLINDA ROJAS VARGAS** menciona que se cumplirá con la distribución de la cantidad completa de los alimentos que le corresponde a cada usuario una vez realizado la actualización de los **226 usuarios**, esto será considerado para la **SEXTA ENTREGA**. (**Sustento: ACTA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS- ver Anexo 8**)

- 5.2. Habiendo el CAE realizado las acciones correctivas referente al punto crítico El **número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados** posteriores a la alerta reportada por la CTVC y el seguimiento respectivo a los miembros del CAE en la actualización y registro de alumnos en el SIAGIE; asimismo, se realizó el seguimiento respectivo a los miembros del CAE, y finalmente habiéndose dado la actualización mediante una RDE para la atención de **226 USUARIOS** este punto crítico queda **RESUELTO**.
- 5.3. Referente al punto crítico **"No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado"**; posteriores a la alerta reportada por la CTVC y habiendo recibido la asistencia técnica de acuerdo a las normativas del PNAEQW, luego de haberse aprobado el **INCREMENTO** de los usuarios mediante una RDE; la misma que se hará efectiva durante la distribución de los alimentos a las IIEE correspondiente a la **SEXTA ENTREGA** por parte de los proveedores del PNAEQW, periodo comprendido del 12 al 22 de setiembre del 2022 (según cronograma de distribución). Por lo tanto, los miembros del CAE realizarán la distribución de la cantidad completa de los alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, considerando la cantidad de **226 usuarios**, este punto crítico queda **RESUELTO**.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda derivar el presente informe a la CTVC – Huánuco para su conocimiento y fines pertinentes.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN YEMER ALVINO BORJA
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

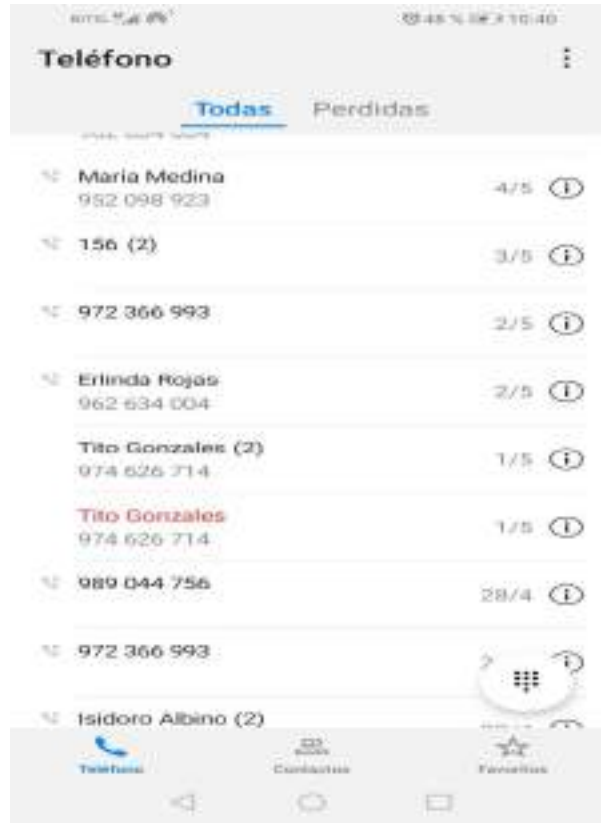
Adjunto:

- ANEXO N° 1. *pantallazo de llamada telefónica a la directora de la IE Antonio Raimondi – Nivel Primaria*
- Anexo N° 2. *Acta de compromiso de CAE*
- ANEXO N° 3 *Pantallazo del listado de IIEE Publicas a ser atendidas por el PNAE Qali Warma donde se considera la IE ANTONIO RAYMONDI – Nivel PRIMARIA*
- ANEXO N° 4. *Declaración jurada del director sobre base de datos de SIAGIE*
- ANEXO N° 5. *Acta de acuerdos y compromisos*
- ANEXO N° 6. *pantallazo de llamada telefónica a la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI – Nivel PRIMARIA*
- ANEXO N° 7. *Declaración jurada del director sobre la asistencia técnica.*
- ANEXO N° 8. *Acta entrega y recepción de alimentos*



Anexo 1

Pantallazo de llamada telefónica a la directora de la IE Antonio Raimondi-Nivel Primaria



Anexo 2

Acta de compromiso de CAE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE COMPROMISO DEL CAE – 2022

Los miembros del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa ANTONIO RAJACOMA, con código Modular N° 1093157, del nivel PRIMARIA, ubicada en el distrito LA FERRADA, provincia de HUANUCO, departamento de Huánuco, suscriben la presente acta y se comprometen:

COMPROMISO N° 1: Se solicitará la actualización de usuarios: Según la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Norma para la cogestión del servicio alimentario implementado con el PNAE Qali Warma" en las Instituciones Educativas y Programas no escolarizados Públicos de la Educación Básica, en el numeral 7.1.4. Actualizar, en los plazos establecidos por el PNAE Qali Warma, el número de niñas, niños y adolescentes de la IE o PRONOEI, para lo cual deberán remitir la cantidad y nómina de matrícula.

COMPROMISO N° 2: Se publicará la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados: Según RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IEE, inciso c) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, VII.- El CAE publica en la puerta de la IEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuario y usuario del servicio, el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones.

COMPROMISO N° 3: Se habilitará en la IEE puntos para lavado de manos con agua y jabón: Según RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IEE, inciso c) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, VI. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (líquido o gel), para las madres o padres de familia o apoderadas/os, que ingresen a la IE.

COMPROMISO N° 4: Se recomendará al padre/madre/apoderado a traer recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos. Según RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IEE, inciso c) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, VIII. El CAE indica a las madres, padres o apoderados de las usuarias y los usuarios que deben acudir portando:

- DNI de la madre, padre o apoderado.
- DNI de la usuaria o el usuario.
- Recipientes o bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos.

COMPROMISO N° 5: Los miembros del CAE que participen en la distribución de alimentos contarán con la indumentaria adecuada: Según RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IEE, inciso c) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, X. Los/as integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participan en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.

COMPROMISO N° 6: Se vigilará que el padre/madre/apoderado mantenga un metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos: Según DS N° 044-2020-PCM denominada "Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19", en el artículo 7, inciso 7.2 La permanencia en los establecimientos comerciales cuya apertura esté permitida debe ser la estrictamente necesaria para que los consumidores puedan realizar la adquisición de alimentos y productos de primera necesidad, quedando suspendida la posibilidad de consumo de productos en los propios establecimientos. En todo caso, se deben evitar aglomeraciones y se controla que consumidores y empleados mantengan la distancia de seguridad de al menos un metro a fin de evitar posibles contagios.

COMPROMISO N° 7: Los alimentos se distribuirán de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados: Según RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IEE, inciso c) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, III. El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

caso que el número de usuarios y usuarias haya variado la distribución se realice de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.

COMPROMISO N° 8: Los alimentos se distribuirán de forma completa de acuerdo a la cantidad que le corresponde a cada alumno matriculado. Según RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNALQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Oaki Warma", en el numeral 9.3.2.1. Cuando los alimentos se encuentren en la IIEE, inciso c) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, VII. Solicitar a la MGL o el MGL las cantidades en medidas caseras y/o unidades, de acuerdo a las presentaciones de los alimentos recepcionados, a fin de:

- Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados.
- Minimizar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos.

Leído el acta los presentes se comprometen cumplir los siguientes compromisos:

- | | |
|--|---|
| COMPROMISO N° 1: Se solicitará la actualización de usuarios en SIAGIE | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| COMPROMISO N° 2: Se publicará la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| COMPROMISO N° 3: Se habilitará en la IIEE puntos para lavado de manos con agua y jabón. | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| COMPROMISO N° 4: Los miembros del CAE que participen en la distribución de alimentos contarán con la indumentaria adecuada | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| COMPROMISO N° 5: Se recomendará al padre/madre/apoderado a traer recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos. | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| COMPROMISO N° 6: Se vigilará que el padre/madre/apoderado mantenga un metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos. | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| COMPROMISO N° 7: Los alimentos se distribuirán de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados. | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| COMPROMISO N° 8: Los alimentos se distribuirán de forma completa de acuerdo a la cantidad que le corresponde a cada alumno matriculado. | <input checked="" type="checkbox"/> Si |


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN
 PAU. Estrella Iván Vargas
 DIRECTORA

La morado 02 de mayo 2022

Nombre: Estrella Iván Vargas
 DNI N°: 7248761
 Cargo del CAE: presidente

Anexo 3

Pantallazo del listado de IIEE Publicas a ser atendidas por el PNAE Qali Warma donde se considera la IE ANTONIO RAYMONDI – Nivel PRIMARIA

codigo	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	VILLAGIO	CENTRO PUEBLO	CODIGO NACIONAL	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCION	NIVEL	fuente	CORTE	IIGM
1068	2079	HUAMBUCO	MARAFION	LA MORADA	10079	SANTA ROSA	113946	02003	0	2404	SANTA ROSA	PRIMARIA	57	HUAMBUCO7	CHOLON
1069	5170	HUAMBUCO	MARAFION	LA MORADA	10079	ALTO AGUAS	029603	02686	0	5206	ALTO AGUAS	PRIMARIA	17	HUAMBUCO7	CHOLON
1069	6717	HUAMBUCO	MARAFION	LA MORADA	10079	TRINIDAD	143736	0409	0	66	JIRON CHINO	NIVAL	42	HUAMBUCO7	CHOLON
1094	6089	HUAMBUCO	MARAFION	LA MORADA	10079	BUENA PAZ	100809	02048	0	0823	BUENA PAZ	PRIMARIA	23	HUAMBUCO7	CHOLON
1201	2237	HUAMBUCO	MARAFION	LA MORADA	10079	SANTA ROSA	154885	02003	0	2404	SANTA ROSA	NIVAL	30	HUAMBUCO7	CHOLON
1045	1067	HUAMBUCO	MARAFION	LA MORADA	10079	LA MORADA	104357	02629	0	ANTONIO RAM	LA MORADA	PRIMARIA	20	HUAMBUCO7	CHOLON
1094	8448	HUAMBUCO	MARAFION	LA MORADA	10079	HUAMBUCO	143737	0409	0	46	CALLE BIRNOR	NIVAL	40	HUAMBUCO7	CHOLON
1013	6882	HUAMBUCO	MARAFION	LA MORADA	10079	ALTO AGUAS	029604	02686	0	ALTO AGUAS	ALTO AGUAS	NIVAL	12	HUAMBUCO7	CHOLON

Anexo 4

Declaración jurada del director sobre base de datos de SIAGIE

DECLARACION JURADA

Mediante este documento yo, Erlinda Rojas Vargas, identificado con DNI N° 22488761, directora de la Institución Educativa Antonio Raimondi de nivel **PRIMARIA** con **CÓDIGO MODULAR N° 1043157**, Centro Poblado La Morada, Distrito La Morada, Provincia de Marañón, Región Huánuco.

Como directora de la Institución Educativa manifiesto que ya se realizó el registró a los 226 estudiantes en SIAGIE (base de datos SIAGIE del MINEDU) de acuerdo los estudiantes matriculados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

Lunes, 9 de mayo del 2022

Atentamente,




ERLINDA ROJAS VARGAS
DNI N°: 22488761

Anexo 5

Acta de acuerdos y compromisos

PROTOCOLO PARA LA VEDURÍA Y ATENCIÓN DE ALERTAS EN EL PROCESO DE COMPRAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR GALI WARMA

PRT-049-PNAECOW-USME

ANEXO N° 06

	PERU	Ministerio de Educación e Inclusión Social	Vicerrectoría de Participación Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar GALI WARMA	PRT-049 - PNAECOW-USME-FOR-004
Version N° 03	ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS				Página 1 de 1

Siendo las 18:00 horas del día 05 del mes de Mayo del 2023 en la localidad de La Morada del distrito de La Morada de la provincia de Tarma del departamento de Huancayo, en el Local de J.E. ANTONIO RAIBORDI. Se reunieron:

DNI/CE	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN
27438761	ERLINDA ROJAS VARGAS	Presidente de lae.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR GALI WARMA
Firma Digital de ERICSON
Código Seguro de Verificación:
202304051000
Fecha: 05/05/2023 14:24:28.00

Llegando a los siguientes acuerdos:

PROBLEMA N° 01:	
EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FUEA MENOR A LA ENTREGA (RECEPCION) NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	
Acti. 01	El presidente de lae realiza el registro de la matrícula de los alumnos de manera oportuna en el SIAE
Respon:	DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Acti. 02	EL CAE INDEBERA OPORTUNAMENTE AL MES DE PNAE GALI WARMA EXPEDIR A LOS INCREMENTOS Y REDUCCION DE ALUMNOS LAE
Respon:	Directora de la IE
Acti. 03	
Respon:	

PROBLEMA N° 02:	
NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	
Acti. 01	Se garantiza con anticipación los requerimientos de los alimentos a los proveedores y que la fecha de entrega por proveedor sea con los alimentos considerados en la entrega de alimentos por proveedor
Respon:	
Acti. 02	
Respon:	
Acti. 03	
Respon:	

Siendo las 18:19 horas del 05/05 se culmina la reunión, dando conformidad y firmando los presentes

 Firma
ERLINDA ROJAS VARGAS
Presidente de lae

Firma

Anexo 6

Pantallazo de llamada telefónica a la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI – Nivel PRIMARIA



Ver Anexo 7

Declaración Jurada del CAE sobre la asistencia técnica

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ERLINDA ROJAS VARGAS identificada con DNI N° 22488761, en mi calidad de la directora de la Institución Educativa Antonio Raimondi, con código modular 1043157 del distrito de La Morada, provincia Marañón, región Huánuco.

Que declaro bajo juramento:

He recibido asistencia técnica mediante llamada telefónica por parte de Juan Yemer Alvaro Borja Monitor de Gestión Local del PNAE QALI WARMA, sobre el cumplimiento de la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. En mención a la RDE, los directores son los responsables de realizar de manera oportuna el registro de la matrícula de los alumnos en SIAGIE; la actualización del listado de instituciones educativas y usuarios se realizará de acuerdo a la base de datos del SIAGIE que será proporcionado por MINEDU al programa Qali Warma.

Asimismo, se brindó asistencia técnica referente a la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar en el inciso "iv. Un criterio sugiendo es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

1. Identificar los alimentos por grupos.
2. Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
3. Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases..."

Por lo que me comprometo

- ✓ Realizar registro de la matrícula de los alumnos de manera oportuna en el sistema de SIAGIE e informar al Monitor de Gestión Local del PNAE QALI WARMA, referente a los incrementos y reducciones de alumnos en la institución educativa para su consideración en la entrega de alimentos.
- ✓ Efectuar durante las siguientes distribuciones de los alimentos a los padres, madres de familia que la ración entregada por usuario que contenga las cantidades consideradas según el PNAEQW.

La Morada 05 de Mayo del 2022



ERLINDA ROJAS VARGAS
DNI N°: 22488761

